

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3586 CIUDAD REAL

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 145 /2010, por auto de 31 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil Construcciones Cobreconsa, S.L.U., CIF B-13382908, con domicilio en Avda. de la Provincia, nº 5 de Fuente el Fresno (Ciudad Real), que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 31 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, don Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A110006716-1